

INFORME DE IDONEIDAD

D. Guillermo Peláez Álvarez, Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. Juan del Valle Maquinay, como Jefe de Gabinete.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Tareas de asesoramiento político y técnico.
- Reunir y gestionar la información necesaria para el desempeño de la consejería.
- Recabar la información del área de comunicación, recibir visitas y organizar agenda.
- Relaciones de índole política con la Junta, con la Administración del Estado y la local.
- Diseño de políticas de comunicación.

Analizado el Currículum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D. Juan del Valle Maquinay ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Diplomado en Ciencias Empresariales.

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- 2022/2023: Administración y Control. Industrias Roko SL.
- 2015/2022: Director Financiero. De Buena Tinta Consumibles S.L.
- 2014/2015: Director Comercial. De Buena Tinta Consumibles.
- 2013/2014: Responsable Logística. De Buena Tinta Consumibles S.L.
- 2013/2013: Asesor Comercial Pymes y Autónomos. Vodanor Global S.L.
- 2012/2013: Agente Comercial. Grupo Editorial Planeta.
- 2009/2011: Oposiciones. Cuerpo Técnico de Hacienda.
- 2008/2009: Auditor de cuentas. Centium Auditores S.L.
- 2007/2008: Auditor de cuentas. Account Control S.A. Sociedad de Auditoría.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Secretaría General Técnica

- 2007: Prácticas Asesoría Fiscal. Telenti S.L.
- 2006/2007: Prácticas Auditoría. Francisco J. Muslera S.L.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

En Oviedo, 28 de agosto de 2023

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Guillermo Peláez Álvarez